



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 30 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la señora Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas y las facultades delegadas por Acordada N° 50/96,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 10 de mayo del corriente año las Resoluciones Nros. 1472/2001 y 1542/01 referente a la adscripción de la escribiente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, señora María Victoria Cornejo a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION